



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0236-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0236-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0359-2020-R-UNALM, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprobó la conformación la Comisión de Recepción de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Arq. Cesar Hurtado Cervantes, con CAP 012969 como Presidente de la Comisión.
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas como Miembro del Equipo de Recepción.
- Ing. Jorge Augusto Gamarra Bojórquez, con CIP 29324 como Miembro de Equipo de Recepción.
- Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola, con CIP 205700 como Asesor.

La Comisión designada en el artículo precedente efectuara actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designados, al residente de Obra y al Inspector de Obra; Que, mediante comunicación N° 0630-2022/DIGA, de fecha 20 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0359-2020-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0359-2020-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022

TR. N° 0236-2022-R-UNALM

-2-

En el párrafo seis:

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0197-2019-R-UNALM el 15 de abril del 2019 se aprueba la **Ampliación de Plazo y Adicional N° 01** del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por un **monto adicional** de S/ 1'682,055.69 (Un Millón Seiscientos ochenta y dos Mil Cincuenta y cinco con 69/100 Soles) y un **plazo adicional** de 276 días calendario; y teniendo como nuevo monto de inversión S/ 5'282,598.81 (Cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 Soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0197-2019-R-UNALM el 15 de abril del 2019 se aprueba la **Modificatoria de Plazo y Modificatoria de Presupuesto N° 01** del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por un **incremento de monto** de S/ 1'682,055.69 (Un Millón Seiscientos ochenta y dos Mil Cincuenta y cinco con 69/100 Soles) y **por un incremento de plazo** de 276 días calendario; y teniendo como nuevo monto de inversión S/ 5'282,598.81 (Cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 Soles);

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0879-2019-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2019 se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** del Proyecto de Inversión Pública “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por un **plazo adicional** de sesenta y dos (62) días calendario; quedando como nueva fecha de culminación el 15 de febrero de 2020;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0879-2019-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2019 se aprueba la **Modificatoria de Plazo N° 02** del Proyecto de Inversión Pública “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por un **incremento de plazo** de sesenta y dos (62) días calendario; quedando como nueva fecha de culminación el 15 de febrero de 2020;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

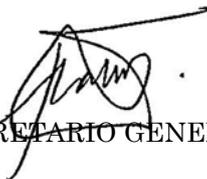
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0236-2022-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,UEI